



**Intersección DD HH
P R E S E N T E.**

En atención a su solicitud con folio número: 101241200002624, hecha a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y que se recibió para su trámite en la Unidad de Transparencia del Tribunal Electoral del Estado de Durango el día dos de septiembre de la presente anualidad y que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 117, 118 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, su solicitud se atiende a partir del diecisiete de septiembre posterior, misma en la que requiere específicamente lo siguiente:

"2/Proporcionar la siguiente información sobre esa institución.

10. Informar si la institución cuenta con políticas institucionales, programas, protocolos, para la prevención, investigación, sanción protección, atención en casos de acoso, hostigamiento sexual y violencias de género en general.

11. Informar si la institución cuenta con políticas institucionales, programas, protocolos, para la prevención, investigación, sanción protección y atención en casos de antidiscriminación racial y capacitista.

12. Qué principios guían sus políticas institucionales, programas, protocolos para la prevención, protección, atención en casos de acoso y hostigamiento sexual, violencia de género, discriminación racial y capacitista.

13. Cifras del personal q ha participado en el diseño, implementación y ejecución de políticas institucionales, programas, protocolos para la igualdad de género y antidiscriminación racial y capacitista. Incluir, además: a.Sexo. b.Discapacidad-tipo de discapacidad. c.Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna.

14. ¿Cómo socializa la institución con el personal las políticas institucionales, programas, protocolos ha implementado la institución para la prevención, investigación, sanción protección, atención en casos de discriminación racial y capacitista, acoso y hostigamiento sexual, así como violencia de género? (sic)

15. Informe qué dependencias internas son encargadas de implementar las políticas de igualdad de género y antidiscriminación racial y capacitista, en los ejes de prevención. Indicar qué personal labora en esto e incluir: a.Sexo. b.Discapacidad-tipo de discapacidad. c.Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna.

16. Informe sobre las dependencias internas encargadas de sancionar el acoso y hostigamiento sexual, violencia de género, discriminación racial y capacitista. Desagregar el personal que labora en esto e incluir: a.Sexo. b.Discapacidad-tipo de discapacidad. c.Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO

17. *Cifras de denuncias sobre acoso, hostigamiento sexual y violencias de género en general, en donde la víctima sea personal de la institución. Incluir: a.Sexo. b.Discapacidad-tipo de discapacidad. c.Reconocimiento como persona indígena, afromexicana, o ninguna.*
18. *Cifras de denuncias sobre discriminación racial y capacitista, en donde la víctima sea personal de la institución. Incluir: a.Sexo. b.Discapacidad-tipo de discapacidad. c.Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna.*
19. *Cifras de investigaciones sobre acoso, hostigamiento sexual y violencias de género en general, en donde la víctima sea personal de la institución. Incluir: a.Sexo. b.Discapacidad-tipo de discapacidad. c.Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna.*
20. *Cifras de investigaciones sobre discriminación racial y capacitista, en donde la víctima sea personal de la institución. Incluir: a.Sexo. b.Discapacidad-tipo de discapacidad. c.Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna.*
21. *Cifras de personas victimarias o presuntas victimarias, que sean parte del personal de su institución. Incluir: a.Sexo. 2.Discapacidad-tipo de discapacidad. c.Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna.*
22. *¿Qué medidas contempla la institución para la protección a personal en casos de discriminación racial y capacitista, acoso, hostigamiento sexual y violencias de género?*
23. *Cifras de medidas de protección otorgadas a víctimas de violencia de género, discriminación racial y capacitista. Otorgadas a personal. Incluir: a.Sexo. b.Discapacidad-tipo de discapacidad. c. Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna.*
24. *Informen si en la institución pueden presentarse denuncias anónimas frente a situaciones de violencia de género, discriminación racial o capacitista.*
25. *Informen si existen mecanismos de justicia restaurativa, procedimientos alternativos en situaciones de violencia de género, discriminación racial o capacitista” (Sic)*

A efecto de atender la solicitud de mérito, se estima idóneo abordar cada uno de los numerales e incisos sobre los que versa dicha solicitud, para lo cual se desglosa lo siguiente:

2/Proporcionar la siguiente información sobre esa institución.

10. Informar si la institución cuenta con políticas institucionales, programas, protocolos, para la prevención, investigación, sanción protección, atención en casos de acoso, hostigamiento sexual y violencias de género en general. (sic)

En el caso, se informa que este Tribunal, No cuenta con políticas institucionales, programas, protocolos para la prevención, investigación, sanción, protección,



TRIBUNAL ELECTORAL

DEL ESTADO DE DURANGO

atención en casos de acoso, hostigamiento sexual y violencias de género en general.

11. Informar si la institución cuenta con políticas institucionales, programas, protocolos, para la prevención, investigación, sanción protección y atención en casos de antidiscriminación racial y capacitista. (sic)

Como respuesta del presente punto, se le informa que este Tribunal, No cuenta con políticas institucionales, programas y protocolos para la prevención, investigación, sanción, protección y atención en casos de antidiscriminación racial y capacitista.

12. Qué principios guían sus políticas institucionales, programas, protocolos para la prevención, protección, atención en casos de acoso y hostigamiento sexual, violencia de género, discriminación racial y capacitista. (sic)

Por cuanto hace al numeral 12 de la solicitud de mérito, es importante señalar que en el Código de Ética del Tribunal Electoral del Estado de Durango, se encuentran los principios conductuales por los que se regirán las y los servidores públicos de esta Institución (criterio 1 inciso d) los cuales se ponen a su disposición en el siguiente link: https://transparencia.tedgo.gob.mx/legislacion/2023/codigo_etica_teed.pdf.

13. Cifras del personal q ha participado en el diseño, implementación y ejecución de políticas institucionales, programas, protocolos para la igualdad de género y antidiscriminación racial y capacitista. Incluir, además: a.Sexo. b.Discapacidad-tipo de discapacidad. c.Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna (sic).

Por lo que respecta al punto número 13, se le informa que las 2 personas que integran el Órgano Interno de Control, participaron en la creación la implementación tanto del Código de Ética, como del Código de conducta en los



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO

que se establecen los principios y valores que deben inspirar la conducta ética y responsable, así como una guía del actuar del personal.

Cargo	a. Sexo	b. Discapacidad- tipo de discapacidad o ninguna	c. Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	Mujer	ninguna	ninguna
AUXILIAR	Hombre	ninguna	ninguna

14. ¿Cómo socializa la institución con el personal las políticas institucionales, programas, protocolos ha implementado la institución para la prevención, investigación, sanción protección, atención en casos de discriminación racial y capacitista, acoso y hostigamiento sexual, así como violencia de género? (sic)

En este punto, se informa que el Órgano Interno de Control de esta Institución, tiene publicados los códigos de ética y de conducta en la página oficial de este órgano jurisdiccional, así como los pone a disposición del personal a través de la red interna de información.

15. Informe qué dependencias internas son encargadas de implementar las políticas de igualdad de género y antidiscriminación racial y capacitista, en los ejes de prevención. Indicar qué personal labora en esto e incluir: a. Sexo. b. Discapacidad-tipo de discapacidad. c. Reconocimiento como persona indígena, afroamericana o ninguna. (sic)

*En cuanto a este numeral, se informa que en este órgano electoral, existe la **Unidad responsable de la perspectiva de género**, cuyo objetivo es que exista un mecanismo que establezca, dé seguimiento y evalúe acciones, políticas públicas con perspectiva de género en el cumplimiento de la política nacional en la materia, así como para garantizar la igualdad sustantiva de oportunidades al interior y exterior. De igual modo, se le informa que en este tribunal no existe*



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO

alguna área o unidad encargada de atender políticas de antidiscriminación racial y capacitista en los ejes de prevención.

Sobre el particular se presenta el cuadro correspondiente:

<i>Cargo</i>	<i>a. Sexo</i>	<i>b. Discapacidad- tipo de discapacidad o ninguna</i>	<i>c. Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna</i>
<i>UNIDAD RESPONSABLE DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO</i>	<i>Mujer</i>	<i>ninguna</i>	<i>ninguna</i>

En soporte, debe subrayarse que el Órgano Interno de Control de este órgano electoral, es el área responsable de recibir aquellas quejas relacionadas con faltas o conductas contrarias a los principios y valores de respeto entre los funcionarios de la institución.

16. Informe sobre las dependencias internas encargadas de sancionar el acoso y hostigamiento sexual, violencia de género, discriminación racial y capacitista. Desagregar el personal que labora en esto e incluir: a. Sexo. b. Discapacidad-tipo de discapacidad. c. Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna. (sic)

En el presente punto 16, se le informa que en este órgano jurisdiccional no se cuenta con alguna unidad o área encargada de sancionar el acoso y hostigamiento sexual, violencia de género, discriminación racial y capacitista.

17. Cifras de denuncias sobre acoso, hostigamiento sexual y violencias de género en general, en donde la víctima sea personal de la institución. Incluir: a. Sexo. b. Discapacidad-tipo de discapacidad. c. Reconocimiento como persona indígena, afromexicana, o ninguna. (sic)



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO

Con respecto al numeral 17, se le informa que al momento del presente, no se han presentado denuncias sobre acoso, hostigamiento sexual y violencias de género en general, en donde la víctima sea personal de la institución.

18. Cifras de denuncias sobre discriminación racial y capacitista, en donde la víctima sea personal de la institución. Incluir: a.Sexo. b.Discapacidad-tipo de discapacidad. c.Reconocimiento como persona indígena, afroamericana o ninguna. (sic)

Por lo que respecta al punto 18, se le informa que al momento del presente, no existen denuncias sobre discriminación racial y capacitista, en donde la víctima sea personal de la institución.

19. Cifras de investigaciones sobre acoso, hostigamiento sexual y violencias de género en general, en donde la víctima sea personal de la institución. Incluir: a.Sexo. b.Discapacidad-tipo de discapacidad. c.Reconocimiento como persona indígena, afroamericana o ninguna. (sic)

Por lo que se refiere al numeral 19, se le informa que al momento del presente no existen investigaciones sobre acoso, hostigamiento sexual y violencias de género en general, en donde la víctima sea personal de la institución.

20. Cifras de investigaciones sobre discriminación racial y capacitista, en donde la víctima sea personal de la institución. Incluir: a.Sexo. b.Discapacidad-tipo de discapacidad. c.Reconocimiento como persona indígena, afroamericana o ninguna. (sic)

Como respuesta del presente punto, se le informa que al momento del presente, no existen investigaciones sobre discriminación racial y capacitista, en donde la víctima sea personal de la institución.

21. Cifras de personas victimarias o presuntas victimarias, que sean parte del personal de su institución. Incluir: a.Sexo. 2.Discapacidad-tipo de discapacidad. c.Reconocimiento como persona indígena, afroamericana o ninguna. (sic)



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO

Como respuesta al numeral 21, se le informa que al momento del presente, no existen personas victimarias o presuntas victimarias, que sean parte del personal de su institución.

22. ¿Qué medidas contempla la institución para la protección a personal en casos de discriminación racial y capacitista, acoso, hostigamiento sexual y violencias de género? (sic)

En el caso, se informa que al momento del presente, el Tribunal electoral No cuenta con medidas para la protección a personal en casos de discriminación racial y capacitista, acoso, hostigamiento sexual y violencias de género.

23. Cifras de medidas de protección otorgadas a víctimas de violencia de género, discriminación racial y capacitista. Otorgadas a personal. Incluir: a.Sexo. b.Discapacidad-tipo de discapacidad. c. Reconocimiento como persona indígena, afroamericana o ninguna. (sic)

Por cuanto hace al numeral 23, se le informa que al momento del presente, no hay cifras de medidas de protección otorgadas a víctimas de violencia de género, discriminación racial y capacitista otorgadas a personal.

24. Informen si en la institución pueden presentarse denuncias anónimas frente a situaciones de violencia de género, discriminación racial o capacitista. (sic)

En el caso, se informa que al momento del presente, en este órgano electoral no existe algún mecanismo presentar denuncias anónimas frente a situaciones de violencia de género, discriminación racial o capacitista.

25. Informen si existen mecanismos de justicia restaurativa, procedimientos alternativos en situaciones de violencia de género, discriminación racial o capacitista (sic)

Como respuesta al numeral 25, se informa que al momento del presente, en este órgano jurisdiccional, no existe algún mecanismo de justicia restaurativa,



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO

procedimientos alternativos en situaciones de violencia de género, discriminación racial o capacitista.

Sin más, de este modo se da respuesta a los requerimientos de su solicitud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 y 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 de la Constitución Política del Estado y Libre y Soberano de Durango; artículos 6, 9 y del 14 al 20 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como, los artículos 4, 12, 20 y 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.

Sin otro particular y esperando que esta información le sea de utilidad, se reitera el compromiso de este órgano jurisdiccional electoral con la transparencia, el acceso a la información y la Protección de Datos Personales.

ATENTAMENTE
VICTORIA DE DURANGO, DGO. A 10 DE OCTUBRE DE 2024

LIC. MARTHA GUADALUPE AMARO HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

